

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

3.198/05. *Edicto de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se somete a información pública el expediente del «Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Alicante».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2004, ha acordado iniciar la tramitación del preceptivo expediente del «Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Alicante», al amparo de lo establecido en la Ley 48/2003,

de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

De esta forma, el expediente incoado se somete a información pública, prevista en el artículo 96.3 de dicha Ley 48/2003, por el plazo de un mes contado desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario se podrán presentar en el Registro las alegaciones que se formulen.

Alicante, 19 de enero de 2005.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

3.242/05. *Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 33/371 para supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 32/813 y 33/509 de la línea férrea Zaragoza-Alsasua», en los términos municipales de Pedrola y Alcalá de Ebro (Zaragoza).*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 24 de febrero de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Trans-

portes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de enero de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 28 de abril de 2004, BOE del 30), Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de paso superior en el p. k. 33/371 para supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 32/813 y 33/509. Línea: Zaragoza-Alsasua

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S. E. (m ²)	O. T. (m ²)
Término municipal de Pedrola (Zaragoza)					
1	14	17	Dolores González Hernández. Francisco de Quevedo, 7-9. 50013 Zaragoza.	22	
2	14	16	Santiago Vicente Losada. Urb. Utebo Park, 13. 50180 Utebo - Zaragoza.	445	
3	14	1012	María Sánchez Stuckler. Marton y Gavin, 6. 50017 Zaragoza.	983	
4	14	13	María Sánchez Stuckler. Marton y Gavin, 6. 50017 Zaragoza.	287	
9	15	518	Tomás Tovar Francés. Tajada, 18. 50690 Pedrola - Zaragoza.	3.256	
10	15	557	José Ángel y Carmen Cabanillas Genzor. Tajada, 7. 50690 Pedrola - Zaragoza.	120	
16	16	557	Juan José Gómez Martínez. Av. Algora Abelardo, 23, Casa 6. 50690 Pedrola - Zaragoza.	12	

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S. E. (m ²)	O. T. (m ²)
17	16	531	Juan José Gómez Martínez. Av. Algora Abelardo, 23, Casa 6. 50690 Pedrola - Zaragoza.	290	
20	16	162	María Sancho Sancho. A/A Guillermo Sancho Solsona. Las Cruces, s/n. 50690 Pedrola - Zaragoza.	502	
21	16	157	Juan José Gómez Martínez. Av. Algora Abelardo, 23, Casa 6. 50690 Pedrola - Zaragoza.	588	196
22	16	155	María Sancho Sancho. A/A Guillermo Sancho Solsona. Las Cruces, s/n. 50690 Pedrola - Zaragoza.	169	
25	16	147	José Sanz Remón. P.º de Cuéllar, 55. 50007 Zaragoza.	840	
27	16	149	María Sancho Sancho. A/A Guillermo Sancho Solsona. Las Cruces, s/n. 50690 Pedrola - Zaragoza.	315	
28	16	150	Visitación Sanz Segura. Tajada, 18. 50690 Pedrola - Zaragoza.	344	
29	16	151	María Sancho Sancho. A/A Guillermo Sancho Solsona. Las Cruces, s/n. 50690 Pedrola - Zaragoza.	489	
30	16	542	Herederos de Antonio Logroño Asta. Progreso, 90. 50690 Pedrola - Zaragoza.	159	
31	16	167	Antonio Romeo Bueno. Simón, 20. 50690 Pedrola - Zaragoza.	295	
32	16	152	Clara Isabel Logroño Herrero. C/ Mayor. 50690 Pedrola - Zaragoza.	422	
33	16	543	Mario Logroño Asta. Zafranal, 67. 50690 Pedrola - Zaragoza.	114	
38	16	382	Luisa Francés Solana. Plaza San Roque, 1. 50690 Pedrola - Zaragoza.	209	
41	16	387	Carmen Sancho Belle. Av. Cesáreo Alierta, 17. 50008 Zaragoza.	490	
Término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza)					
45	7	159	Jorge Moreno Vicente. C/ Cervantes, 1. 50691 Alcalá de Ebro - Zaragoza.	751	

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Alcalá de Ebro. Día: 22/02/05. A partir de: 16:00 h.

Término municipal: Pedrola. Día: 22/02/05. A partir de: 17:00 h.

3.243/05. **Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto de construcción de un paso superior en el p. k. 417/408 para la supresión del paso a nivel del p. k. 417/447 de la línea férrea Madrid-Barcelona», en el término municipal de Samper de Calanda (Teruel).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 28 de abril de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de

16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de enero de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 28-04-04, BOE del 30), Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto de construcción de un paso superior en p. k. 417/408 para la supresión del paso a nivel del p. k. 417/447 de la línea férrea: Madrid-Barcelona. Término municipal de Samper de Calanda (Teruel)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S. E. (m ²)
Término municipal de Samper de Calanda (Teruel)				
2	26	287	José Martín Calvo Oróñez. Mantería, 14. 44520 Samper de Calanda - Teruel.	139,94
3			Ayuntamiento de Samper de Calanda. Plaza de España, 1. 44520 Samper de Calanda - Teruel.	208,78
4	25	18	José Martín Calvo Oróñez. Mantería, 14. 44520 Samper de Calanda - Teruel.	3.146,24
5	25	7	José Martín Calvo Oróñez. Mantería, 14. 44520 Samper de Calanda - Teruel.	557,09